SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES
No. 4133.037-2025

Conforme a lo establecido en la Guía rápida para hacer Solicitudes de Información a Proveedores – SIP a través del SECOP II de Colombia Compra Eficiente, se elabora el presente documento externo que se utiliza para solicitar información y/o cotización a proveedores potenciales de los servicios requeridos por el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA, lo cual permitirá integrar la investigación de mercado.

Este no es un Proceso de Contratación sino una fase de planeación contractual en la que se solicita información formalmente a diferentes Proveedores, para lo cual se relaciona la siguiente información:

1. Advertencia: Se advierte que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.

2. Tipo de proceso: Solicitud de Información a Proveedores

3. Número del Proceso: **No. 4133.037-2025**

4. Objeto a contratar: Aunar esfuerzos técnicos, financieros y administrativos para la recuperación, mantenimiento, limpieza, protección, conservación, control y seguimiento de humedales priorizados en Santiago de Cali.

5. Alcance del objeto a contratar:

5.1 Realizar acciones de herramientas de manejo del paisaje para la recuperación ambiental y paisajística de los humedales Charco Azul y El Pondaje:

BP-26005767: Recuperación de Humedales de la Comuna 13 de Santiago de Cali

ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	CANT
Realizar acciones de herramientas de manejo del paisaje para la recuperación ambiental y paisajística de los humedales Charco Azul y El Pondaje	Realizar embellecimiento paisajístico sobre la avenida ciudad de Cali en el humedal Charco Azul y La Laguna del Pondaje, sembrando 115 Palmas zanconas de 2 metros. La actividad incluye la demarcación, ahoyado, hidroretenedor, tierra de abono, plaguicida, micorriza, plateo y tutores. Se contempla una resiembra del 10%.	Unidad	115
	Adquirir e instalar señalética sobre el cuidado, uso y servicios que brindan los ecosistemas de humedal de la comuna 13. Se instalarán 8 señaléticas en el humedal Charco Azul y 8 señaléticas en la Laguna del Pondaje	Unidad	16
	Realizar siembra de barrera viva con especies arbustivas (500). Se debe incluir hidroretenedor, micorrizas, abono orgánico, demarcación, ahoyado, tutores, plateo y plaguicida. La barrera viva se priorizará en lugares donde no altere el tránsito por el carreteable	Unidad	500
	Realizar limpieza del Área Forestal Protectora del recurso hídrico. Se retirarán los residuos voluminosos, RCD y residuos ordinarios. El volumen que se proyecta retirar es de 450 m3	m3	450
	Realizar acciones de control y mantenimiento a las zonas restauradas a través de la contratación de guardahumedales	Meses	5

5.2 Realizar acciones de restauración de humedales en la comuna 22, a través de las siguientes:

- ~ Actividades de preparación del terreno y siembra
- ~ Mantenimiento del aislamiento del recurso hídrico
- ~ Transporte para el movimiento de insumos

BP-26005771: Recuperación de humedales de la comuna 22 de Santiago de Cali

ACTIVIDADES	TAREAS POR ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
Realizar acciones de restauración de humedales en la comuna 22	**Actividades de preparación del terreno y siembra**		
	Recolección manual de residuos sólidos y retiro del sitio a lo largo de las 3 Ha de intervención para acondicionar zona de siembra.	Jornal	21
	Realizar hoyado a lo largo de 3 Ha de intervención del área forestal protectora	Jornal	10
	Control manual de hormigueros, excavación, extracción de hormiga reina, seguimiento y control	Unidad	20
	Control biológico de hormiga arriera, instalación de Sebos orgánicos	Unidad	20
	Aplicación de fertilizantes y correctivos para acondicionar el suelo antes de la siembra	Jornal	2
	Erradicación manual de especies invasoras (tradescantia pallida, Erythrochlamys Lindau, Araceae Dieffenbachia, etc) empaquetado y retiro del material vegetal	Jornal	50
	Realizar tala y/o poda de individuos arbóreos del cerco vivo con porte menor a 3 metros incluye retiro	Metro lineal	280
	Realizar tala y/o poda de individuos arbóreos de porte mayor a 3 metros incluye retiro y transporte del material vegetal a disposición final	Individuo	30
	Plántulas arbustivas de mínimo 50cm de altura + reposición (10%) para siembra	Unidad	50
	Plántulas de Pasto Vetiver + reposición (10%) para siembra	Unidad	620
	Abono orgánico bulto x 50 kg (400g / plántula)	Bulto	1
	Elementos menores calfos bulto x 50 kg (10 g / plántula)	Bulto	1
	Micorriza para recuperación de suelos, bulto x 50 kg (10 g / plántula)	Bulto	1
	Cal dolomita o fosforita Huila para recuperación de suelos y control de plagas, bulto x 50 kg (100 g / plántula)	Bulto	1
	Adquirir o alquilar herramientas necesarias para llevar a cabo las actividades inherentes a la preparación del terreno y la siembra	Porcentaje	8
	Actividad de siembra	Jornal	10
	Mantenimiento a la siembra	Mes	1
	Mantenimiento del aislamiento del recurso hídrico		
	Realizar hincado de postes sobre los hoyos preexistentes del área intervenida al finalizar el mantenimiento, incluye templado y grapado de alambre de púas calibre 14, en las 4 hiladas preexistentes de los postes intervenidos	Metro Lineal	60
	Transporte para el movimiento de insumos		
	Transporte para la disposición final de residuos sólidos retirados del área de intervención	Viaje	1
	Transporte para la disposición final de material vegetal resultante de procesos de poda	Viaje	1
	Transporte para el movimiento de insumos necesarios para llevar a cabo las actividades del proyecto (Porcentaje asociado al total del valor de los insumos y personal)	Porcentaje	12

5.3 Programar y realizar acciones de mantenimiento, limpieza general, protección, conservación, control y seguimiento en el humedal Navarro – Pacheco: Esto ser hará en aproximadamente 1 hectárea, a través de las siguientes:

BP-26005863: Conservación de humedales del corregimiento Navarro de Santiago de Cali

ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	CANT
Realizar labores de mantenimiento y limpieza de los humedales	Limpieza de espejos de agua y retiro manual de macrófitas acuáticas, extracción de residuos sólidos y restauración del área forestal protectora del humedal	Ha	1

Brindar educación ambiental para la conservación de los humedales	Talleres de educación ambiental, incluye tallerista y refrigerio para 30 personas	Tallerista	3
	Talleres de educación ambiental, incluye tallerista y refrigerio para 30 personas	Refrigerios	30

5.4 Mantenimiento del humedal Isaías Duarte Cancino (IDC):

5.5 Mantenimiento del humedal Charco Azul:

5.6 Mantenimiento a las instalaciones del Ecoparque Lago de las Garzas:

BP-26005491: Conservación de la Estructura Ecológica Principal de Santiago de Cali

ACTIVIDAD	DETALLE	UNIDAD	CANT
Realizar acciones de mantenimiento y ornato de la infraestructura existente en las áreas del SIMAP	Programar y realizar mantenimiento, limpieza, protección, conservación, control y seguimiento en el humedal Isaías Duarte Cancino (1,5 ha)	Meses	5
	Programar y realizar mantenimiento, limpieza, protección, conservación, control y seguimiento en los humedales Charco Azul (7 ha)	Meses	5
	Ejecutar acciones de mantenimiento general a la infraestructura del humedal Ecoparque lago de las Garzas: Desmanchada de pisos, pintura de paredes, mantenimiento al techo, mantenimiento a las baterías sanitarias, etc.	Unidad	1

6. Requisitos técnicos exigidos:

6.1 Personal mínimo requerido: El proponente deberá conformar un equipo de trabajo conformado de la siguiente manera (Documentación que deberá ser anexada en la presente cotización):

ITEM	Rol	Cant	Perfil	Experiencia	Tiempo de dedicación
1	Director del Proyecto	1	Título profesional en: Ingeniería ambiental, ingeniería civil, biólogo, ecólogo, Administrador Ambiental.	Experiencia de 5 años como profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Y deberá aportar tres (3) contratos como director de proyectos de actividades de restauración y/o mantenimiento de cuencas hidrográficas, conservación de humedales y/o cuencas hidrográficas	100%
2	Profesional en restauración ecológica	1	Título profesional en: Ingeniería ambiental, biólogo, ecólogo, Ingeniería forestal.	Experiencia de 5 años como profesional, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Deberá aportar tres (3) contratos que demuestren el desarrollo de actividades de restauración ecológica en humedales y/o cuencas hidrográficas.	50%

3	Técnico	2	Técnico o tecnólogo ambiental	Experiencia de 3 años como técnico o tecnólogo contados a partir del diploma o expedición de la tarjeta profesional si es el caso. Deberá aportar tres (3) contratos en actividades relacionadas con mantenimiento de humedales y/o restauración ecológica de humedales y/o mantenimiento de cuencas hidrográficas	100%
4	Técnico	1	Técnico en construcción	Experiencia de 3 años como técnico o tecnólogo contados a partir del diploma o expedición de la tarjeta profesional si es el caso Experiencia de tres (3) contratos que demuestren el desarrollo de actividades de obra civil	50%
5	Auxiliares de obra	2	Ninguno	Ninguna	50%

Es de aclarar que este corresponde al recurso humano mínimo necesario con experiencia en el área (tanto en perfiles como en cantidades). Lo anterior, sin perjuicio que, para la correcta ejecución del objeto del convenio, el asociado requiera un mayor número de recurso humano, o de personal con perfiles adicionales a los aquí descritos, situaciones que no podrán generar modificaciones en el presupuesto oficial.

El Oferente está obligado a emplear en la ejecución del contrato el personal con las especificaciones solicitadas en el cuadro anterior, dicho personal no podrá ser cambiado durante la ejecución del convenio; no obstante, si por alguna circunstancia alguna de las personas propuestas se debe cambiar, se reemplazará por otro de igual o de mayor perfil previa presentación y aprobación de la respectiva hoja de vida por parte del supervisor del convenio y aprobación por escrito.

El asociado para todos los efectos legales actuará como empleador o contratante por lo que asumirá todos los pagos por concepto de salarios, auxilio de transporte, prestaciones sociales, aportes parafiscales, seguridad social, cajas de compensación, riesgos laborales, seguro de vida y demás emolumentos a que tenga derecho conforme a la normatividad laboral y ejercerá en consecuencia la representación legal ante cualquier reclamación que se derive de la ejecución del convenio que se suscriba.

La totalidad del personal operativo empleado bajo este contrato deberá estar asegurado por la ARL en el Rango más alto.

En todo caso, no se puede quedar con menos del personal establecido por este organismo en las condiciones técnicas antes expresadas.

Lo anterior, sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones generales para trabajar en Colombia, exigidas por otras normas legales, tales como visas, permisos de trabajo etc.
Una vez suscrito el convenio, el supervisor deberá constatar el cumplimiento de las normas respectivas y del cumplimiento de las calidades y experiencia del personal de conformidad a lo exigido en este proceso de selección, antes de autorizar el ejercicio por parte del respectivo profesional.

En casos de ausencia, el asociado deberá sustituir al recurso humano de manera inmediata, con los requisitos técnicos mínimos exigidos, de forma tal que no se vea afectado el servicio. Se entiende por ausencia, las incapacidades médicas, vacaciones, licencias, compensatorios, permisos u otros eventos.

Nota 1: Junto con su hoja de vida, certificaciones y demás documentos exigidos, todo el personal solicitado en este ítem, deberán presentar su carta de compromiso, debidamente firmada, en la cual manifiesten su voluntad de participar en el presente proceso con una disponibilidad de acuerdo con los requisitos exigidos. La ausencia de este requisito hará que la hoja de vida propuesta no sea tenida en cuenta para su verificación y se tendrá como no presentada.

Nota 2: En caso que uno de los integrantes del personal cuya dedicación sea del 100% exigido y sea propuesto por más de un proponente, se considerará que no se cumplen con los requisitos de tiempo de disponibilidad en la ejecución del contrato y las propuestas que compartan un mismo personal serán RECHAZADAS.

Nota 3: Teniendo en cuenta que este factor es verificable, las hojas de vida presentadas por parte del proponente no podrán ser sustituidas durante el proceso de selección. No se aceptarán cambios del personal, en razón a que se estaría mejorando la oferta. El personal que se propuso es el que se somete a evaluación y no uno nuevo.

Nota 4: De conformidad con lo establecido por el numeral 6° del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones o términos de referencia. Los proponentes pueden presentar alternativas y excepciones técnicas o económicas siempre y cuando ellas no signifiquen condicionamientos para la adjudicación.” (La expresión “Términos de referencia” fue derogada por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.) El anterior texto legal nos centra en el momento de la preparación de la oferta por parte de los proponentes, quienes están en la obligación legal de presentar una oferta cumpliendo las exigencias del pliego de condiciones; por lo tanto la ley no permite que el futuro proponente presente una oferta incompleta respecto a requisitos claves para la valoración de su propuesta; por lo anterior, todos los proponentes deben presentar completo su equipo de trabajo, con la documentación exigida y no se aceptan subsanaciones frente al personal que no fue incluido desde el momento de presentar ofertas. Tampoco se podrá cambiar o sustituir el personal propuesto que no cumpla con los requisitos o que haya sido rechazado o calificado como “no cumple”, en la etapa de evaluación y hasta la adjudicación.

6.2 Experiencia mínima requerida: Los Proponentes deberán acreditar la experiencia con máximo (3) contratos ejecutados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas, los cuales serán verificados mediante certificaciones y/o actas de liquidación, en los cuales la sumatoria en valores sea igual o superior al cien (100%) de los aportes del DAGMA, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y que tenga relación con el objeto y alcance contractual (Documentación que deberá ser anexada en la presente cotización).

7. Modalidad de Selección y Tipo de Contratación: El Distrito de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, requiere adelantar un proceso de convocatoria pública a través de la modalidad de PROCESO COMPETITIVO PARA LA SELECCIÓN DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (DECRETO 092 DE 2017) que derivará en un CONVENIO DE ASOCIACIÓN, esto con el fin de contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro a las que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, que resulte idónea previa verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros requeridos, al igual que su experiencia.

8. Clasificación del Bien o Servicio: Para la codificación del servicio objeto del estudio, se utilizó el clasificador del DNP - Colombia Compra Eficiente, con el siguiente resultado:

Código	Grupo	Segmento	Familia	Clase
77101600	F – Servicios	77000000 - Servicio Medio Ambientales	77100000 - Gestión Ambiental	77101600 - Planeación Ambiental
77101700	F – Servicios	77000000 - Servicio Medio Ambientales	77100000 - Gestión Ambiental	77101700 – Servicios de asesoría Ambiental
77111600	F – Servicios	77000000 - Servicio Medio Ambientales	77110000 - Protección Ambiental	77111600 - Rehabilitación Ambiental
81101501	F – Servicios	81000000 servicios basados en ingeniería	81100000 servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	81101501 ingeniería civil
77121700	F – Servicios	77000000 - Servicio Medio Ambientales	77120000 - Seguimiento, control y rehabilitación de la contaminación	77121700 - Contaminación del agua
70151800	F-Servicios	70000000 – Servicio de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	7015000 - Silvicultura	70151800 – Servicio de conservación forestal
70161700	F-Servicios	70000000 – Servicio de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	70160000-Fauna y flora silvestre	70161700 - Ecosistemas

Fuente: Clasificador de Bienes y Servicios Colombia Compra Eficiente.

9. Duración Estimada del Convenio: El plazo estimado del convenio es hasta el 15 de diciembre de 2025, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

10. Presupuesto Oficial del Proyecto y forma de pago: El Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA, para este proceso determina el Presupuesto Oficial Estimado (POE) por el valor de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. ($884.848.306)**.

En el presupuesto oficial estimado se encuentran incluidos los siguientes valores: el IVA (si aplica) y demás impuestos, gravámenes, costos, gastos (directos e indirectos), imprevistos, utilidad, costos administrativos y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Solo se tendrá en cuenta las cotizaciones de oferentes que se hayan diligenciado correctamente el anexo de oferta económica.

NOTA: El presupuesto no podrá superar los valores del CDP de cada uno de los procesos así:

Proceso	Valor del CDP
BP-26005767: Recuperación de Humedales de la Comuna 13 de Santiago de Cali	$ 257,653,914
BP-26005771: Recuperación de humedales de la comuna 22 de Santiago de Cali	$ 157,400,416
BP-26005863: Conservación de humedales del corregimiento Navarro de Santiago de Cali	$ 25,707,500
BP-26005491: Conservación de la Estructura Ecológica Principal de Santiago de Cali	$480,484,892
Total	**$884,849,070**

FORMA DE PAGO: El valor del presente proceso será desembolsado al asociado mediante actas parciales que corresponden a las siguientes actividades del convenio:

PRIMER DESEMBOLSO: La Entidad realizará un primer desembolso correspondiente al CUARENTA POR CIENTO (40%) del valor de los aportes del DAGMA, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor, factura y certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, con los siguientes documentos que evidencian la ejecución del convenio:

ITEM	Actividad	Producto
1.	Realizar cronograma y plan de trabajo el cual debe ser aprobado por la supervisión del convenio	- cronograma y plan de trabajo y Acta con registro de asistencia y fotográfico georreferenciado el cual debe tener fecha y hora (el cual deberá ser entregado en project management)
2	Realizar la socialización de las actividades en las comunidades relacionadas con los humedales: Charco Azul, El Pondaje, Isaías Duarte Cancino, Comuna 22 y Navarro	- Invitación digital la cual deberá ser enviada por las redes del DAGMA y/u otros canales de difusión. - Actas de socialización - registro de asistencia - registro fotográfico georreferenciado el cual debe tener fecha y hora - presentación en Power Point

SEGUNDO DESEMBOLSO: La Entidad realizará un segundo desembolso correspondiente al CUARENTA Y CINCO POR CIENTO (45%) del valor de los aportes del DAGMA, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor, factura y certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, con los soportes respectivos que evidencian el cumplimiento del SESENTA POR CIENTO (60%) de las actividades convenio.

TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO: La Entidad realizará un desembolso final correspondiente al QUINCE POR CIENTO (15%) del valor de los aportes del DAGMA, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor, factura y certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, con los soportes respectivos que evidencian el cumplimiento del CIEN POR CIENTO (100%) de las actividades convenio. Para el desembolso final, se requiere por que el asociado haya presentado el informe final de actividades del convenio, recibido y debidamente aprobado por el supervisor del convenio, y el acta final y recibo a satisfacción suscrita por la entidad y el asociado.

Entrega de Informes: Los informes para los desembolsos se deben entregar en original, todos impresos y en medio magnético.

Se realizará un ACTA FINAL una vez el asociado cumpla con el cien por ciento (100%) de las actividades a realizar y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del mismo, previo recibo del informe final de las actividades realizadas, una vez que el asociado haya acreditado que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales si hubiere lugar.

Nota: No será reajustado el valor del convenio, por situaciones como cambio de anualidad, o imprevistos diferentes al caso fortuito o fuerza mayor.

Si el DAGMA solicita información adicional referente al desarrollo del convenio, ésta deberá ser entregada por el asociado de manera oportuna.

La Entidad no reconocerá porcentaje alguno por concepto de gastos de administración, ni otros gastos diferentes a los establecidos en el Presupuesto para la ejecución del convenio.
Cada uno de los desembolsos de recursos se sujetará a la previa expedición del certificado de cumplimiento expedido por el supervisor y presentación de la factura o documento equivalente y certificación de paz y salvo sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social.

Los desembolsos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos del programa anual de caja PAC del Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente DAGMA y a los recursos disponibles de la Tesorería Municipal. Toda demora que se genere por la presentación inadecuada de las facturas o documentos soportes, serán responsabilidad del asociado, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Tributos: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Distrital a que haya lugar.

Los informes deberán contener el desglose de las actividades realizadas, ejecución presupuestal, avance físico, balance del convenio y memoria fotográfica (con registro de fecha y hora) del antes, durante y después.
Al momento de presentación de la factura, el asociado deberá aportar los siguientes documentos:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del convenio objeto de desembolso.
- El asociado presentará la factura de conformidad con las instrucciones impartidas por el Departamento de Hacienda del Distrito de Santiago de Cali.
- Si es persona Jurídica copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARL Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Si es persona natural, planilla

de autoliquidación y pago de la seguridad social integral (Pensión, Salud, ARL) mes adelantado.

- Certificación de recibo a entera satisfacción de los servicios y que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del convenio.
- Los proponentes, al preparar sus ofertas, deben tener en cuenta que todo desembolso que efectúe el DAGMA será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley o cualquier otra norma obligatoria, para lo cual en la etapa de selección deben de realizar todas las consultas y averiguaciones del caso.
- Certificación Bancaria.

Impuestos: Se cobrarán los impuestos legales de orden nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.

Nota: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el desembolso y/o se presentan de manera incorrecta, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma y aplicará la misma regla de trámite para todos los desembolsos.
Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del asociado y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

No se aceptarán propuestas con forma de pago diferente a la señalada en el presente documento y será causal de rechazo.

A los desembolsos se les efectuarán los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones correspondientes que a continuación se señalan:

DISTRITO SANTIAGO DE CALI - D A G M A TABLA DE IMPUESTOS Y DESCUENTOS AÑO 2025					
CONCEPTO	P R O V E E D O R E S				NORMA
	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA	ENTIDAD SIN ÁNIMO LUCRO	ENTIDAD ESTATAL	
BASE DE LIQUIDACIÓN	trato antes de IVA	trato antes de IVA	Contrato antes de IVA	-	ELIMINADO SEGÚN DEC LEY ANTITRÁMITES 019 DE 2012 ART 223
PUBLICACIÓN				N/A	
PRO-DESARROLLO	<$109.358.604 (2196 uvt) 1%	<$109,358,604 1%	<$109,358,604 1 %	0%	LEY 79/1981
PRO-BIENESTAR ADULTO MAYOR	2%	2%	2%	0%	
PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN	2%	2%	2%	0%	

JUSTICIA FAMILIAR	**2%**	**25%**	**2%**	**0%**	**LEY 2126 DE 2021**
PRO-UNIVALLE	**2%**	**2%**	**0%**	**0%**	**LEY 26 /1990**
PRO-HOSPITAL	**1%**	**1%**	**1%**	**0%**	**LEY 645/2001**
PRO-UNIPACIFICO	**0,5%**	**0,5%**	**0,5%**	**0%**	
RETE-ICA	**Profesiones NO liberales**	**1,100%**	**1,100%**	**0%**	**Ac.Mpal. 0321/2011**

12. Obligaciones específicas del contratista:

1. Deberá entregar al supervisor dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio de ejecución, un cronograma y plan de trabajo, en el que se especifiquen las fechas de entrega de las actividades requeridas. El asociado no podrá iniciar actividades hasta tanto el supervisor no haya aprobado el cronograma y plan de trabajo. De igual manera, este no podrá ser modificado sin el consentimiento del supervisor.
2. Deberá realizar una socialización previa del inicio del convenio con las comunidades relacionadas con cada uno de los humedales y un recorrido al final del convenio por cada espacio intervenido.
3. El asociado deberá aportar todos los equipos, herramientas, maquinaría, mano de obra, servicios profesionales, técnicos o accesorios y en general cualquier otro elemento o servicio que se requiera para el cabal cumplimiento del objeto antes descrito.
4. El material vegetal aportado deberá ser de buena calidad y del tamaño propuesto en esta solicitud y deberá ser aprobado por la supervisión del convenio antes de ser sembrado. Deberá cumplir con la reposición estipulada en esta solicitud.
5. El material sembrado deberá ser georreferenciadas y la información entregada en un archivo formato Shape.
6. Para el manejo de los residuos sólidos y de RCD deberá hacerlo en un vehículo que cumpla con los criterios establecidos en la normatividad nacional y que durante el recorrido porte la calidad de poseedor de los RCD. La carga de los vehículos debe ir cubierta evitando el arrastre y dispersión de material.
7. Se deberán entregar los RCD a un sitio de transferencia, aprovechamiento y/o disposición final autorizado por la autoridad competente y solicitar su respectivo certificado.
8. Si se llegara a generar escombros y/o materiales resultantes de las actividades de intervención a los humedales, se les deberá dar una disposición final adecuada para este fin, para esto, el asociado deberá evidenciar los recibos de material y la autorización del sitio de disposición por parte de la autoridad ambiental competente.
9. El asociado deberá presentar carta de compromiso en la que certifique que, para la ejecución del convenio, deberá contratar **20 Auxiliares de campo**, cuyo tiempo de dedicación deberá ser del 100%.

 Los auxiliares de campo deberán ser contratados de la comunidad así: Catorce **(14) auxiliares** integrantes de los comités de comanejo asociados a los humedales Charco Azul, El Pondaje, Isaías Duarte Cancino y/o a la REDHUCA (Red de humedales de Cali). Para el caso de Navarro deberá contratar seis **(6) auxiliares** que certifiquen que habiten

en el Corregimiento de Navarro, esto a través de la inspección de Policía del Corregimiento.

Los 20 auxiliares de campo estarán distribuidos de la siguiente manera:

2 auxiliares para las actividades de la comuna 22
3 auxiliares para las actividades de restauración de las lagunas El Pondaje y Charco Azul (Los cinco (5) auxiliares deberán permanecer hasta la finalización del convenio para el mantenimiento del material vegetal sembrado).
6 auxiliares para las actividades del humedal Pacheco en Navarro.
5 auxiliares para el desarrollo de las actividades de mantenimiento de los humedales de Charco Azul.
4 auxiliares para el desarrollo de las actividades de mantenimiento de los humedales de Isaías Duarte.

10. En las actividades de mantenimiento del Ecoparque Lago de las Garzas, deberá mantener aseado el lugar de trabajo durante la ejecución del convenio y retirar diariamente los escombros y/o materiales que puedan causar accidentes a las personas o contaminación. Y entregar en plenas condiciones de funcionamiento y aseo los inmuebles intervenidos.
11. En caso de que el asociado considere necesario para ejecutar el convenio, realizar algunas modificaciones a las actividades contratadas, deberá antes de hacerlas, someterlas a consideración y aprobación del supervisor, lo cual constará por escrito en actas firmadas por el asociado y el supervisor.
12. Ejecutar la totalidad de las actividades con personal calificado y certificado en las actividades que lo requieran, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas.
13. Los materiales utilizados para ejecutar las actividades requeridas y aprobados por el supervisor deben ser completamente nuevos y de alta calidad, por lo que no se aceptarán materiales reutilizados, de segunda o remanufacturados (si aplica).
14. Realizar los transportes (carga y descarga) de materiales y equipos que se requieran para la ejecución del objeto contractual, los cuales serán asumidos por el asociado. La administración del Distrito de Santiago de Cali- DAGMA no asumirá gasto alguno en relación con los conceptos aquí indicados.
15. Garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas consignadas en el pliego de condiciones y demás normas y leyes vigentes según el caso.
16. Presentar un informe final con todos los soportes respectivos que sustenten las actividades contractuales ejecutadas, incluyendo el registro fotográfico (que incorpore la fecha) mostrando su estado antes y después de la intervención.
17. El registro fotográfico de las actividades deberá ser entregado en medio magnético y las fotos deberán tener fecha y hora de la toma. Estas deberán evidenciar cada una de las actividades realizadas durante la vigencia del convenio antes, durante y después de la intervención.

13. Descripciones técnicas de las actividades: (VER DOCUMENTO ADJUNTO "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROYECTO DE RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE HUMEDALES 2025")

- Realizar acciones de herramientas de manejo del paisaje para la recuperación ambiental y paisajística de los humedales Charco Azul y El Pondaje: El área total de las lagunas Charco Azul y El Pondaje es aproximadamente de 30 ha, sin embargo, el área de intervención con el proyecto se hará en 3ha, enfocadas principalmente en la extracción de residuos sólidos y la restauración y embellecimiento Paisajístico de la franja forestal protectora de las lagunas. (Figura 1)

 Cabe mencionar que para la extracción de residuos sólidos y RCD en el humedal El Pondaje, éste se realizará con excavadora de Oruga y de manera manual en las partes donde la Oruga no pueda ingresar. Dicho material deberá ser transportado en vehículos que cumplan con la normatividad nacional. Si en algún caso se genera derrame, dispersión o caída de RCD, estos deberán ser recogidos de manera inmediata por el transportador.

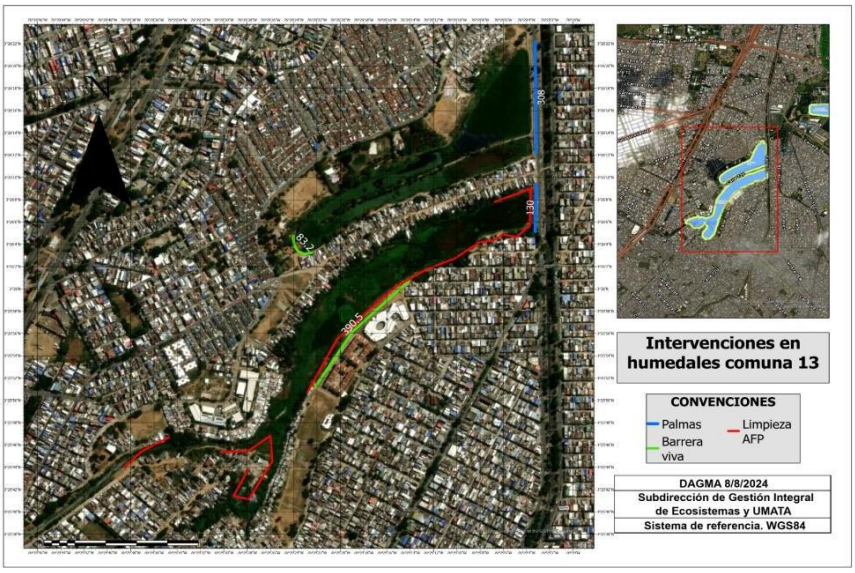


Figura 1. Zonas de intervención en los humedales Charco Azul y El Pondaje

Para la siembra de especies nativas (Palmas Zanconas) y demás individuos arbóreos a sembrar en los humedales Charco Azul y El Pondaje, se deberá realizar la demarcación y limpieza del terreno, el plateo y ahoyado respectivo. Los individuos sembrados deberán ser georeferenciados. Las especies y material vegetal deben ser aprobados por el DAGMA a través de acta. Los individuos arbóreos deberán tener un tutor y cubiertos por polisombra.

Los contenidos de la señalética instalada deberán ser aprobada por el DAGMA antes de su instalación.
Para hacer seguimiento, control y mantenimiento a la intervención realizada, el asociado deberá mantener en el espacio los auxiliares de campo hasta que finalice el contrato

- Realizar acciones de restauración de humedales en la comuna 22, a través de las siguientes: La intervención estará enfocada en la restauración del nacimiento de agua que alimenta el humedal La Babilla-Zanjón del Burro (Figura 2).

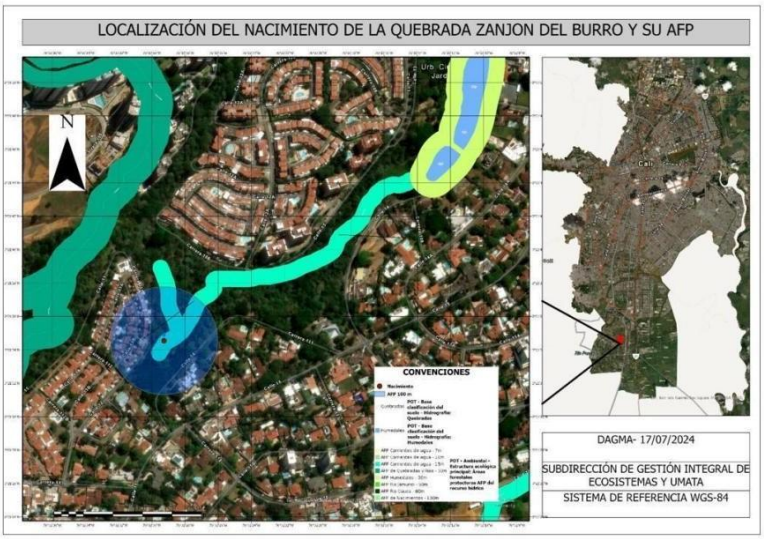


Figura 2. Zonas de intervención en el humedal La Babilla-Zanjón del Burro – Comuna 22

Se deberá realizar la demarcación y preparación del terreno. Para realizar la preparación del terreno y las actividades propuestas, se deberá retirar la posteadura existentes del área intervenida, al finalizar el proceso de obra, estos deberán ser hincados nuevamente lo cual incluye templado y grapado de alambre de púas calibre 14, en las 4 hiladas preexistentes de los postes intervenidos.

Posteriormente se identificarán los hormigueros a través de un recorrido por todo el predio. Este puede ser con la compañía de los técnicos del DAGMA que conocen el área. Los nidos, mínimo 20, deben ser georeferenciados y mapeados. El control sugerido consiste en la destrucción mecánica de los hormigueros utilizando palas, picas o sondas, para encontrar la reina y eliminarla. Hay que tener en cuenta que los hormigueros viejos pueden tener fácilmente hasta 3 ó 4 metros de profundidad con muchas cámaras, bocas y respiraderos. Una forma física eficiente en hormigueros

pequeños y medianos es la insuflación de cal agrícola molida para cambiar el pH y destruir el hongo, por lo tanto, se recomienda el uso de esta técnica. Deberán quedar instalados Sebos orgánicos para el control en el tiempo.

La erradicación de especies invasoras (tradescantia pallida, Erythrochlamys lindau, Araceae dieffenbachia, etc) deberá ser manual, el material retirado deberá ser picado y empaquetados en costales, dejarlos secar al sol y retirados del lugar.

Los individuos arbóreos que deben ser talados y/o podados deberán ser previamente identificados con el equipo técnico del DAGMA. Para la siembra del material vegetal se deberá realizar el plateo y ahoyado respectivo y abonar con el material orgánico estipulado en esta propuesta: Cal, abono orgánico, micorrizas y calfos en las proporciones estipuladas previamente. Finalmente, se deberá contratar con los auxiliares de campo hasta que termine el contrato para el cuidado y mantenimiento del material sembrado.

- Programar y realizar acciones de mantenimiento, limpieza general, protección, conservación, control y seguimiento en el humedal Navarro – Pacheco: Las labores de mantenimiento y limpieza se realizarán en el humedal Pacheco en un área de 1 hectárea la cual consta de los siguientes:

1) Se hará el retiro manual de pastos y macrófitas acuáticas en un área aproximada de 1300 a 1500 m2. (Figura 3). Este material deberá ser picado y puesto al sol en una zona cerca al humedal.

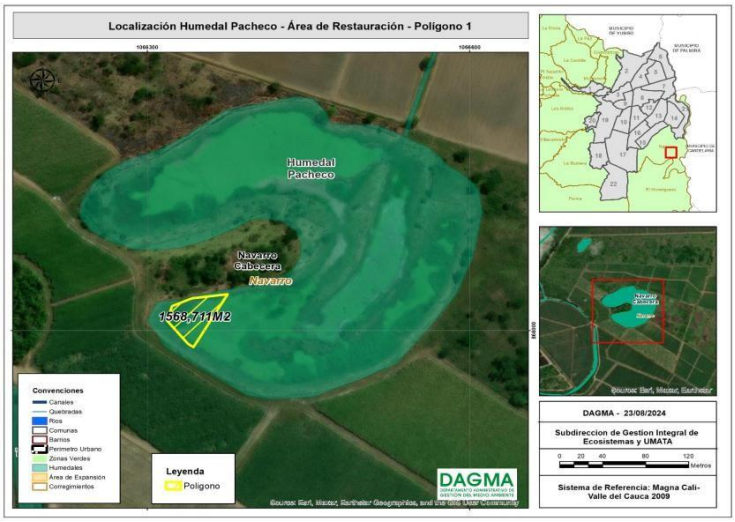


Figura 3. Zonas de intervención humedal Pacheco - Navarro

2) Se hará una siembra en el área forestal protectora del humedal con especies asociadas al ecosistema de bosque seco tropical y de bosque inundable. El asociado

deberá aportar el ahoyado y los insumos de siembra, el DAGMA aportará el material vegetal.

Para dar cumplimiento a la actividad educativa, se realizarán 3 talleres pedagógicos de sensibilización y concientización ambiental con las comunidades aledañas donde se abordarán temas como: composición y función de los humedales, biodiversidad y servicios ecosistémicos de los humedales. Para esto se deberá preparar un taller que tenga la temática, objetivos de aprendizaje, metodología y cronograma. Se deberán realizar 3 talleres con personas de la comunidad que podrán ser integrantes de la JAL, JAC, líderes ambientales y/o estudiantes de la institución educativa de Navarro. Como mínimo se deberán atender 30 personas en total. Incluye refrigerio.

- Mantenimiento del humedal Isaías Duarte Cancino (IDC): El humedal IDC se encuentra en la comuna 15, tiene un área aproximada de 1,5ha incluidos 0,7 ha de espejos de agua distribuidos en 3 zonas. (Figura 4). Para realizar las actividades de mantenimiento se deberán contratar 4 personas que estarán de lunes a sábado por el tiempo del contrato.

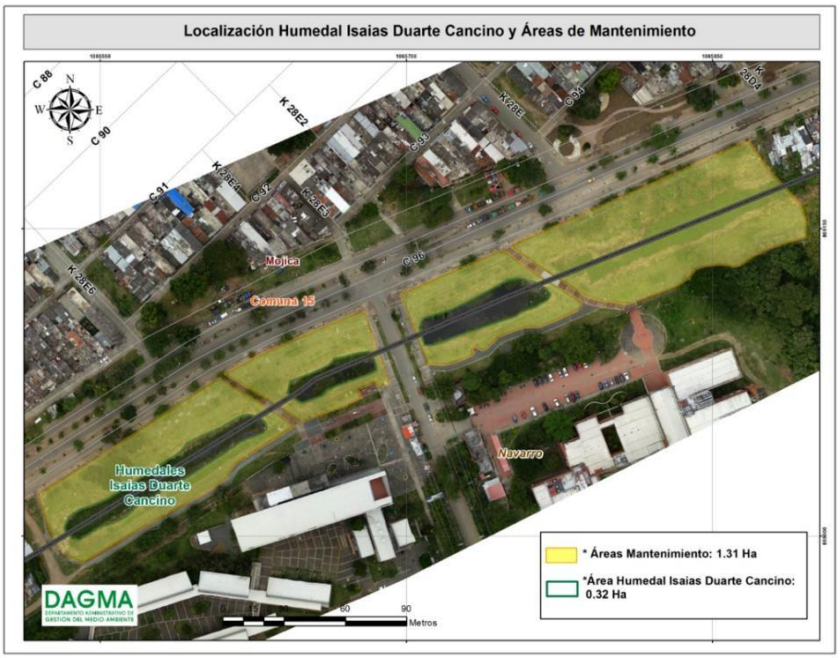


Figura 4. Humedal Isaías Duarte Cancino, Comuna 15, Distrito Santiago de Cali

Las acciones a realizar en el humedal se describen a continuación:

- Corte de césped en el área estipulada, al menos una vez al mes, el cual incluye las áreas riparias del humedal y los taludes de los tres espejos de agua. Los residuos de esta actividad deberán ir a la compostera.
- Recolección de residuos sólidos, el cual se hará de manera constante y la disposición final deberá ser coordinada con el operador de aseo de la zona.
- Mantenimiento de los jardines, estará enfocado a mantener en buen estado las veraneras y al menos fertilizarlas una vez durante el contrato.
- Los espejos de agua deberán estar limpios de pastos, macrófitas y residuos sólidos, esto deberá realizarse de forma manual. Los residuos vegetales que salgan de esta actividad deberán ir a la compostera que ya existe en el humedal.
- Organizar y mantener en condiciones óptimas la compostera.
- Se deberá realizar el control de vegetación invasora y control de caracol africano de forma manual. Para esta actividad se deberá seguir la metodología del DAGMA.
- El mantenimiento a la señalética consiste en mantener limpia y despejada de vegetación las vallas informativas que hay en el humedal. Las que son en madera deberán ser retocadas con pintura de agua.
- La actividad relacionada con desmatonar los pastos invasores deberá realizarse de manera manual y de raíz. Esta acción se realizará de forma constante según cronograma de trabajo.
- Diariamente se harán recorridos de control e inspección por el humedal para hacer cumplir la normatividad establecida para los humedales de acuerdo a Resolución 921 del 2016.

- Mantenimiento del humedal Charco Azul: El humedal Charco Azul se encuentra en la comuna 13. Tiene un área aproximada de 7ha incluyendo los espejos de agua, sin embargo, las acciones realizadas se realizarán en la parte terrestre del ecosistema. (Figura 5)



Figura 5. Humedal Charco Azul, Comuna 13, Distrito Santiago de Cali

Las acciones a realizar en el humedal se describen a continuación:

- Corte de césped en los carreteables y el AFP del humedal. El residuo de esta actividad se llevará a la compostera del humedal que ya existe allí.
- Organizar y mantener en condiciones óptimas la compostera.
- Realizar la desmatonada de pastos invasores, la cual se hará de forma manual y de raíz, esta acción se realizará de forma constante según cronograma de trabajo.
- Todos los días se deberá realizar la recolección de residuos sólidos, la disposición final deberá acordarse con EMCALI y/o con el operador de aseo de la zona.
- Mantenimiento a los jardines polinizadores ya establecidos, este consiste en la erradicación de arvenses y herbáceas, podas y al menos una fertilización durante el contrato. Estos jardines se encuentran en un área aproximada de 5m^2.
- Control de vegetación invasora la cual se realizará de forma manual y constante y los residuos deberán ir “picados” a la compostera. Para el control de caracol africano se deberán seguir la metodología del DAGMA.
- El mantenimiento a la señalética consiste en mantener limpia y despejada de vegetación las vallas informativas que hay en el humedal.
- El mantenimiento a la infraestructura del lugar (Kiosko de madera) consiste en mantenerlo limpio y organizado para la atención a los visitantes

- Diariamente se deberán hacer recorridos de control e inspección por el humedal para hacer cumplir la normatividad establecida para los humedales de acuerdo a Resolución 921 del 2016.

- Actividades pedagógicas en los humedales Isaías Duarte Cancino y Charco Azul: Se realizarán 10 jornadas pedagógicas en cada uno de los humedales. Estas consisten en hacer un recorrido con actores de la zona que pueden ser estudiantes de instituciones educativas aledañas o integrantes del SIGAC o integrantes de los comités ambientales, o JAC, o JAL o comunidad en general. Cada jornada deberá atender grupos de 10 personas mínimo, dando a conocer las acciones de mantenimiento y conservación que se realizan y su importancia para garantizar los servicios ecosistémicos de los humedales. Incluye refrigerio. Deberán tener registro de asistencia y registro fotográfico con fecha y hora. A cada participante de la jornada se le dará un souvenir (puede ser un Mug o una cartuchera) el cual será previamente concertado con el DAGMA.

- Mantenimiento a las instalaciones del Ecoparque Lago de las Garzas: Se realizarán las siguientes actividades:

 - En la plazoleta se hará la limpieza y desmanchado de la cerámica del piso, para lo cual se utilizará una desmanchadora industrial. Aproximadamente 400m^2
 - En el techo de la plazoleta (600m^2): Los tubos metálicos estructurales y los tubos que dan soporte al entramado del techo serán lavados y pintados con pintura anticorrosiva y resistente al agua. Se hará mantenimiento (inmunización, tintilla o laca) al machimbre del techo, en el caso de que se encuentren en muy mal estado se deben reparar o sustituir las piezas que sean necesarias. Se utilizará impermeabilizante asfaltico en toda la cobertura del techo para eliminar filtraciones. Se hará mantenimiento (inmunización, impermeabilización, barniz o laca) a las guaduas del mirador, en caso de ser necesario se reparará o sustituirá las guaduas que estén dañadas. Se instalarán los canales, bajantes, codos, soportes y demás accesorios necesarios para canalizar las aguas lluvias que caen sobre el techo
 - El mantenimiento de los baños comprende el cambio de los muebles de las baterías sanitarias, limpieza de cajas, corregir con estuco los deterioros en las paredes y esquinas, pintura para fachadas, limpieza y desmanchada de cerámica de pisos y paredes, mantenimiento del entramado del techo, sustitución de tejas en mal estado, cambio de luminarias dañadas, cambio de grifería de las baterías hidrosanitarias y de lavamanos, en un área aproximada de 50m^2
 - El mantenimiento de la cocina consiste en la limpieza y desmanchada de mesón y piso, pintura de paredes, cambio de vidrios dañados de las ventanas-los vidrios tendrán

mínimo 3 mm de espesor, cambio de luminarias en mal estado, cambio de grifo, cambio de cerradura, pintura de puerta, en un área aproximada de 20m^2

- El mantenimiento de aula, bodega y oficina deberá incluir la limpieza y desmanchada de pisos, cambio de cerraduras de las puertas, cambio de luminarias en mal estado, pintura interior y exterior en un área aproximada de 50m^2
- Al kiosco de herramientas se le deberá realizar la cubierta del techo con láminas de zinc, además se hará la inmunización de la madera y se aplicará barniz o laca, en un área aproximada de 60m^2
- En el sendero elevado se harán las correcciones de soldadura necesarias y se aplicará pintura apropiada para cubrir los sitios donde se aplicó soldadura, en un área aproximada de 20m lineales
- Se realizarán las adecuaciones necesarias para formalizar el servicio de energía. Lo anterior consiste en la construcción de un muro con su respectiva caja y cuchilla.
- Se hará mantenimiento del biciparqueadero, el cual consiste en pintar la estructura metálica y el piso adoquinado. Además, se arreglará el daño eléctrico que presenta el biciparqueadero en un área aproximada de 15m^2
- Se instalarán 3 tótems educativos de alto 210 cm y ancho 55 cm. Estos tendrán información sobre árboles y fauna asociados al ecosistema de humedal. Los diseños deberán ser aprobados por el DAGMA.
-

14. Área misional y supervisión: El presente proceso estará bajo la supervisión de la Subdirección de Gestión Integral de Ecosistemas y UMATA.

15. Lugar de trabajo: El lugar de ejecución será el Distrito de Santiago de Cali, y los humedales públicos a intervenir se detallan a continuación:

Con.	Nombre Humedal	Comuna
1	Humedal Charco Azul y El Pondaje	Comuna 13
2	Humedal Isaías Duarte Cancino	Comuna 15
3	Humedal La Babilla- Zanjón del burro	Comuna 22
4	Humedal Pacheco	Corregimiento Navarro
5	Ecoparque lago de las Garzas	Corregimiento de Pance

16. Cronograma para la presentación de la información: Fecha límite para que los proveedores respondan la solicitud de información: Hasta las **05:00 PM** del **22/07/2025** a través de la Plataforma SECOP II.

17. Documentos de la cotización: Los oferentes podrán presentar con el anexo oferta económica diligenciado: A) Los proveedores deberán adjuntar en la cotización, la propuesta técnica para el desarrollo del proyecto incluida la descripción de la contrapartida. La cotización deberá tener una estimación del valor por cada ítem detallado en el cual se deberá incluir el valor unitario, con todos los valores IVA (si aplica) y demás impuestos, gravámenes, costos, gastos (directos e indirectos), imprevistos, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar. Para la cotización se anexa matriz de Excel. B) las observaciones que consideren pertinentes sobre las condiciones del proceso incluidos los ítems a ofertar.

18. Validez de la Cotización: La cotización deberá expresar CLARAMENTE el tiempo de validez de la cotización, que debe ser por lo menos de 60 días a partir de la presentación del documento cotización.

19. Anexos: Para que la cotización sea considerada válida dentro del proceso, el interesado deberá diligenciar en debida forma el formato de cotización que se encuentra adjunto al presente, esto, teniendo en cuenta todas las condiciones aquí expuestas.

20. Recomendaciones: En virtud de la solicitud de información de proveedores, los interesados deberán tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. No modificar el formato de presupuesto.
2. El presupuesto a cotizar comprende ítems repetidos en varios apartes, por lo que el interesado deberá cotizar para todos aquellos repetidos el mismo valor.
3. En caso que el ítem no tenga IVA por exención tributaria indicar con el número cero (0%) e indicar la fuente normativa y tributaria de la exención.
4. El valor incluye los impuestos, tasas y contribuciones del orden nacional a que hubiere lugar y de conformidad con la posición tributaria del interesado.

Atentamente,

MAURICIO JOSÉ MIRA PONTÓN
Director
Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente - DAGMA

Elaboró: Ana María Valencia Hernández - Contratista
Revisó: Luisa María Muñoz Cifuentes – Contratista
Mónica Londoño - Contratista
Alejandra Londoño Parra - Contratista
Aprobó: Sandra Patricia Sandoval Carrasquilla – Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión
Lina Marcela Botia Muñoz - Subdirectora Gestión Integral de Ecosistemas y UMATA